

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
12ª sesión
celebrada el miércoles
14 de octubre de 1998
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESIÓN

Presidente: Sr. HACHANI (Túnez)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER

TEMA 104 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA MUJER

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/53/SR.12
24 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (A/53/38/Rev.1, A/53/72-S/1998/156, A/53/87, A/53/95-S/1998/311, A/53/167, A/53/203, A/53/318, A/53/354, A/53/363, A/53/376, A/53/409 y A/53/447)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (A/53/72-S/1998/156, A/53/87, A/53/95-S/1998/311 y A/53/308)

1. La Sra. KING (Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que durante el año transcurrido, el adelanto de la mujer y la problemática de género han sido objeto de un examen atento en numerosos órganos intergubernamentales y gubernamentales y entidades de la sociedad civil. Por otra parte, se han alcanzado importantes progresos en la defensa propiamente dicha de los derechos de la mujer: la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, celebrada en Roma en junio-julio de 1998, decidió que los delitos sexuales debían castigarse y el Tribunal Internacional sobre Rwanda condenó al ex alcalde de la ciudad rwandesa de Taba, no sólo por actos de genocidio, sino también por las violaciones que los acompañaron, poniendo así término a la impunidad de que gozaban hasta el presente los delitos sexuales cometidos en tiempo de guerra. La celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General del año 2000, que hará el balance de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, deberían asimismo permitir hacer adelantar apreciablemente la causa de la mujer.

2. Los informes que la Comisión tiene ante sí indican que en 1998, los Gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil se dedicaron resueltamente a defender esta causa y adoptaron medidas audaces para lograr los objetivos de los 12 ámbitos de acción prioritarios de la Plataforma de Acción de Beijing. El número de organismos nacionales para el adelanto de la mujer ha aumentado y, en muchos casos, esos organismos pesan ahora más en la formulación de las políticas nacionales. Por ello, el papel de la mujer en la producción económica se reconoce cada vez más, se arraiga la idea de que no se puede eliminar la pobreza sin mejorar la situación de la mujer, y se han realizado progresos considerables en materia de igualdad de los sexos en la educación y la salud.

3. Con todo, se está muy lejos de haber alcanzado los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing, y quizás no se alcancen hasta dentro de mucho tiempo, dada la crisis financiera mundial que afecta ya a numerosos países. En efecto, como la experiencia ha demostrado reiteradamente, las mujeres son las primeras perjudicadas en caso de crisis, lo que se ve confirmado por ciertos hechos y cifras. Así pues, hay cada vez más mujeres que trabajan en el sector estructurado de la economía, pero sus condiciones de trabajo se degradan y son las primeras en perder el empleo en un mercado de trabajo en mutación.

4. Frente a estas graves dificultades, es preciso absolutamente hacer comprender que todas las políticas, sean de orden financiero, económico o comercial, surten consecuencias sociales diferentes sobre los hombres y las

mujeres, y que hay que tener en cuenta esa diferencia. A este respecto, el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, que se observará muy pronto, y el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos deberían proporcionar ocasión de debatir la cuestión. Obtener de todos los países que ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer antes del año 2000 y de todos los Estados partes en la Convención que presenten sus informes a debido tiempo es también indispensable.

5. En su calidad de Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la oradora debate regularmente con los jefes de las grandes unidades administrativas de la Secretaría de las Naciones Unidas -incluidos los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales- los progresos realizados en el análisis de la problemática de género en todos los programas y políticas de la Organización, la situación de las mujeres en la Secretaría, y ciertos casos particulares. Por otra parte, en su calidad de Presidenta del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, se reúne con los jefes de secretaría de las instituciones especializadas y los organismos de las Naciones Unidas, con quienes estudia las prácticas que han de adoptarse para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing e integrar una perspectiva de género en sus trabajos, la situación de las mujeres en esos organismos y la preparación de actividades comunes y de acuerdos de cooperación destinados a aumentar la movilidad de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas.

6. La Sra. HEYZER (Directora Ejecutiva del UNIFEM) dice que el Fondo ha proseguido esforzándose por intensificar el poder de acción de las mujeres y promover la igualdad entre los sexos, centrando sus trabajos en tres grandes temas: fortalecimiento del poder económico de las mujeres; institución de administraciones y de una organización que tengan debidamente en cuenta la paridad entre los sexos; fomento de los derechos fundamentales de la mujer y eliminación de todas las formas de violencia contra ella. Para realizar sus actividades, continuó recurriendo a sus cinco estrategias fundamentales, a saber: reforzar las capacidades y el apoyo de las organizaciones y redes femeninas; alentar a diversos agentes del desarrollo a otorgar apoyo político y financiero a las mujeres; facilitar nuevas sinergias y asociaciones eficaces entre las organizaciones femeninas, los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado; llevar a cabo proyectos piloto y proyectos de demostración tendentes a probar métodos innovadores de fortalecimiento de las capacidades de acción de las mujeres y establecer una base de conocimientos operativa para influir sobre la integración de las mujeres en el desarrollo.

7. En sus trabajos, se benefició de la reforma de las Naciones Unidas, que ha presentado nuevas ocasiones de intensificar la colaboración interinstitucional, encontrar nuevas financiaciones y afirmar la voluntad política de los Estados Miembros. En numerosas oficinas nacionales se han creado grupos temáticos que se ocupan de todas las cuestiones relativas a la problemática de género. Asimismo, el Fondo se ha beneficiado del interés acrecentado que suscita el problema de la eliminación de la violencia sexista y ha preparado estrategias innovadoras en ese ámbito.

8. Por otra parte, de conformidad con su mandato, el Fondo ha tratado de dar prueba de un espíritu innovador y catalizador. Por ejemplo, a fin de iniciar sus campañas regionales interinstitucionales de sensibilización a la violencia

contra la mujer, solicitó y obtuvo el concurso de nueve fondos y programas de las Naciones Unidas, así como el apoyo oficial de 19 Gobiernos de América Latina y el Caribe, método que le permitió dar una mayor repercusión a esas campañas. Por otra parte, tomó la iniciativa de comenzar una campaña de vídeo interinstitucional mundial y de organizar una conferencia titulada "Un mundo libre de violencia contra la mujer", que dará comienzo el 24 de noviembre de 1998. Dicha conferencia hará el balance de la experiencia en materia de lucha contra la violencia con respecto a la mujer y demostrará que es posible eliminar ciertos tipos de violencia sexista. Insistiendo en el éxito de ciertas iniciativas de este tipo, el UNIFEM espera poder colaborar más estrechamente con las Naciones Unidas, los Gobiernos y la sociedad civil a fin de combatir la violencia contra la mujer.

9. En el mismo sentido, el Fondo se dedicó en Africa occidental a ayudar a mujeres que venden manteca de karité a modernizar su estrategia de producción y distribución de ese producto y a aprovechar las nuevas posibilidades derivadas de la mundialización y la liberalización de los intercambios. También organizó ferias comerciales para ayudar a las mujeres que administran pequeñas empresas.

10. La Sra. KHAN (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que, al 30 de agosto de 1998, 162 Estados partes habían ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, habían accedido a ella o habían sucedido a otros Estados partes. Esa Convención es, después de la Convención sobre los Derechos del Niño, la más ampliamente aceptada a escala internacional. En 1998 sólo ha habido una nueva ratificación o acceso, lo cual no deja de ser inquietante si se considera que la Plataforma de Acción de Beijing recomienda que la Convención esté ratificada universalmente en el año 2000. Por ello, el Comité ha redoblado esfuerzos y pedido a los organismos de las Naciones Unidas y, en particular, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se ocupen prioritariamente de alentar a los Estados a ratificar ese instrumento.

11. En sus octava y novena reuniones, los presidentes de los órganos encargados de garantizar el seguimiento de los instrumentos relativos a los derechos humanos comprobaron con inquietud que cada vez eran más numerosos los Estados que presentaban sus informes con retraso. Al 30 de agosto de 1998, 203 informes, entre ellos 60 informes iniciales, no habían sido presentados al Comité. Este decidió pues, a título excepcional y temporal, invitar a los Estados partes en la Convención a que presentaran dos informes combinados (como máximo) en relación con el artículo 18 de la Convención.

12. En su resolución 51/68, la Asamblea General reiteró el llamamiento dirigido en la Plataforma de Acción de Beijing a fin de que los Estados partes limiten el alcance de las reservas formuladas a la Convención y velen por que las reservas que formulen no sean contrarias al propósito de la Convención ni incompatibles con el derecho internacional. El Comité se inquieta vivamente del número y del alcance de las reservas sobre los artículos 2 y 16, cuyas disposiciones son fundamentales, y con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos preparó, en su 19º período de sesiones, celebrado en junio de 1998, una declaración relativa a las consecuencias nefastas que las reservas a la Convención tienen sobre las actividades realizadas en favor de la igualdad entre los sexos.

13. Desde que celebra dos períodos de sesiones anuales, es decir, desde julio de 1997, el Comité ha progresado apreciablemente en sus trabajos. Aparte de haber examinado los informes de 32 Estados partes y formulado observaciones finales sobre esos informes, debatió varias cuestiones, en particular la de las reservas y la de la feminización de la fuerza laboral migrante y los problemas con que tropiezan las trabajadoras migrantes.

14. El Comité comprueba que la mayoría de los Estados partes cuyos informes se han examinado han adoptado medidas positivas para garantizar la igualdad de derecho entre los sexos, pero que en todos los Estados partes en la Convención, la igualdad de hecho no se ha logrado. Estima pues que sería preciso adoptar con urgencia medidas temporales pero especialmente rigurosas para concretar esa igualdad de derecho.

15. A pedido de los presidentes de los órganos encargados de garantizar el seguimiento de los instrumentos relativos a los derechos humanos, la División para el Adelanto de la Mujer ha realizado un estudio en que se analiza la manera en que los diversos órganos creados en virtud de convenciones integran la problemática de género en sus trabajos. Este estudio permitirá formular estrategias para tener en cuenta esa problemática en todas las actividades relativas a los derechos humanos.

16. En su 19º período de sesiones, con miras al quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Comité redactó en nombre del Comité de Derechos Humanos y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el suyo propio, una declaración común sobre la indivisibilidad de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales y la importancia fundamental de la sensibilización a los derechos de la mujer.

17. Se han logrado importantes progresos en la preparación de un protocolo facultativo relativo a la Convención. El Grupo de Trabajo de composición abierta creado a ese fin debería haber terminado sus trabajos para el 43º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en 1999.

18. En los últimos años, el Comité ha estrechado vínculos con las instituciones especializadas, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Las instituciones especializadas y las ONG están ahora invitadas a presentar al Grupo de Trabajo que se reúne antes del período de sesiones, informaciones sobre los Estados partes cuyos informes se examinan. A fin de fomentar los derechos de la mujer con ánimo de consenso, el Comité trabaja en colaboración cada vez más estrecha con las ONG y las organizaciones de la sociedad civil y da a conocer sus trabajos en Internet. Asimismo, el Comité ha estrechado vínculos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de convenciones y los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos.

19. El Sr. SUAMIN (Indonesia), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que la cuestión de la igualdad no debe subordinarse a consideraciones económicas y que es preciso pues, pese a las dificultades económicas actuales, continuar actuando para que las mujeres puedan disfrutar de sus derechos fundamentales. A fin de luchar contra la feminización de la pobreza -proceso que causa preocupación- hay que adoptar medidas innovadoras; la utilización del microcrédito, ya demostrada, debería difundirse más ampliamente.

Sólo se podrá sacar a las mujeres de la marginación mediante la educación, la formación y la enseñanza de sus derechos. Por ello, es menester también permitirles participar en las grandes actividades de desarrollo y en la adopción de decisiones políticas, sociales y económicas.

20. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ofrece un marco jurídico esencial no sólo para garantizar a estas últimas la plena igualdad con los hombres, sino también para proteger sus derechos imprescriptibles. Aunque 162 Estados hayan ratificado ya la Convención, se hayan adherido a ella o hayan sucedido a otros Estados partes, es preciso, para que pase a ser un instrumento universal antes del año 2000, que todos los Estados la firmen. El Grupo de los 77 y China felicitan al Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por el excelente trabajo realizado y piden que se le asignen más recursos para que pueda celebrar el número de sesiones que exige su enorme volumen de trabajo.

21. El Grupo de los 77 y China piden encarecidamente a todos los Estados Miembros que condenen la violencia contra la mujer, se comprometan a adoptar medidas eficaces a nivel nacional, incluida la adopción de una legislación idónea, para luchar contra todos los aspectos de este problema y que hagan hincapié en la educación, que es lo único que puede cambiar las mentalidades. Insisten en la necesidad de crear marcos jurídicos de conjunto para proteger a las trabajadoras migrantes y a las mujeres y los niños víctimas de la explotación sexual. Estiman, por otra parte, que es menester prestar ayuda a las mujeres y a los niños tanto durante los conflictos armados como después de éstos, velando por el respeto del derecho internacional humanitario. El Grupo aprueba los resultados a los cuales ha llegado en este ámbito la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 42º período de sesiones.

22. El Consejo Económico y Social, que ha examinado con resultados positivos la cuestión de la integración de una perspectiva de género en todos los programas y políticas de los organismos de las Naciones Unidas con ocasión de las reuniones celebradas sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres internacionales organizadas por las Naciones Unidas, podría ahora dirigir sus esfuerzos hacia una coordinación a escala de todo el sistema para garantizar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing.

23. A nivel regional, en noviembre de 1997 se celebró en Santiago de Chile una conferencia sobre la integración de las mujeres en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. Por otra parte, con los auspicios de la Comisión Económica para África se celebró una conferencia sobre las mujeres africanas y el desarrollo económico. Hay que destacar asimismo la importancia de los planes de acción nacionales para el examen y la evaluación de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Beijing.

24. El Grupo de los 77 y China se asocian a los demás países para pedir que se efectúe en el año 2000, en el marco de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, un examen de alto nivel para evaluar los progresos efectuados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y de la Plataforma de Acción de Beijing.

25. Las Naciones Unidas, que trabajan para colmar la brecha entre la igualdad "de jure" y la igualdad "de facto" de las mujeres, deben dar el ejemplo. Así pues, sólo cabe felicitarse de las actividades de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y esperar con interés el análisis de la situación de las mujeres en la Secretaría. El Grupo de los 77 y China comprueban con satisfacción que la proporción de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad ha pasado del 16% al 22%, al tiempo que estiman que es preciso continuar tratando de lograr los objetivos fijados por lo que atañe a la proporción de mujeres en los puestos sujetos a distribución geográfica.

26. El Sr. SUCHARIPA (Austria), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, de Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, así como de Chipre e Islandia, dice que las estadísticas revelan desigualdades flagrantes en la situación de las mujeres, ya que éstas constituyen los dos tercios de los analfabetos y la gran mayoría de los pobres en el mundo, que el 90% de los puestos de responsabilidad en los partidos políticos y los parlamentos nacionales en todos los lugares del mundo están ocupados por hombres y que las mujeres trabajan dos veces más que los hombres en tareas no remuneradas. Para cumplir con todos los compromisos contraídos con ocasión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuya Plataforma de Acción sirve de base a la acción nacional, regional e internacional encaminada al adelanto de la mujer, es preciso integrar una perspectiva de igualdad entre los sexos, acompañada de actividades centradas especialmente en la mujer, destinadas a corregir las desigualdades. Entre otras cosas, hay que acopiar datos desglosados por sexo y por edad e incluir indicadores relativos a ambos sexos. Resueltos a cumplir sus compromisos y a realizar los objetivos fijados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los Estados Miembros de la Unión Europea orientarán sus políticas nacionales en consecuencia, trabajando con las organizaciones no gubernamentales, cuya ayuda es indispensable. Cuando se formulen políticas donde se tengan en cuenta las causas y no simplemente las consecuencias de la desigualdad persistente entre hombres y mujeres, es menester analizar cuidadosamente los estereotipos relativos a la función de ambos sexos. Los medios de comunicación de masas tienen un papel importante que desempeñar en este ámbito.

27. Para realizar la igualdad entre los sexos, hay que modificar las prácticas institucionales y las relaciones sociales; hace falta también una voluntad política y la instauración de la obligación de rendir cuentas; es menester, por otra parte, que los programas para el adelanto de la mujer cuenten con la financiación suficiente. Por último, hay que impartir una formación adecuada a quienes se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer.

28. Por lo que atañe a la acción emprendida por el sistema de las Naciones Unidas, los países miembros de la Unión Europea se felicitan de los trabajos que realiza el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género. La Unión Europea, que asigna gran importancia al derecho de las mujeres a decidir libremente sobre las cuestiones vinculadas a la salud en materia de sexualidad y reproducción, espera que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su período de sesiones de 1999, formule ideas y propuestas sobre las cuales pueda apoyarse la Asamblea General para efectuar su examen y evaluación de conjunto de la Plataforma de Acción de Beijing durante su período

extraordinario de sesiones del año 2000. Ese período de sesiones deberá ir precedido de reuniones preparatorias regionales.

29. Si bien la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer cuenta con 162 Estados partes, los países miembros de la Unión Europea piden a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen la Convención o que accedan a ella, de modo que ese instrumento tenga carácter universal antes del año 2000. Por otra parte, están muy preocupados por el hecho de que numerosos Estados hayan formulado reservas incompatibles con los objetivos de la Convención, y estiman que esas reservas deberían ser retiradas, o, al menos, reexaminadas con miras a retirarlas próximamente. Los que deseen expresar reservas deberían formularlas de manera tan precisa y restringida como fuera posible y dentro del respeto del derecho convencional internacional.

30. Los países miembros de la Unión Europea se congratulan de que el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de preparar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención haya adelantado en sus trabajos, que habrán de concluir en 1999, año que marcará el vigésimo aniversario de la aprobación y de la apertura a la firma de la Convención.

31. Dentro de la Unión, los países miembros han comenzado iniciativas y programas concretos para evaluar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Además, la Unión se preocupa cada vez más por dar posibilidades iguales a las mujeres y a los hombres en el mercado de trabajo, como se desprende de las directrices para los Estados Miembros acerca de las políticas de empleo. La Unión Europea trata de integrar en sus actividades una perspectiva de género y de adoptar medidas destinadas especialmente a las mujeres. Además, desde su solicitud de admisión, los países que desean formar parte de la Unión Europea son alentados a participar en los programas en este ámbito.

32. La Unión Europea se congratula de que los artículos 7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional hagan de la violación, de la esclavitud sexual, de la prostitución y del embarazo y de la esterilización forzados, o de toda otra forma de violencia sexual, un delito contra la humanidad y un delito de guerra. Es sumamente importante elegir un número de juezas para la Corte.

33. La Unión Europea toma nota con satisfacción, por otra parte, del primer veredicto del Tribunal Internacional sobre Rwanda. En efecto, por primera vez un tribunal internacional ha castigado la violencia sexual en una guerra civil y ha asimilado la violación a un acto de genocidio. Es preciso destacar la función de las organizaciones femeninas que, mediante su insistencia, han contribuido a este resultado.

34. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) estima que es preciso utilizar más el microcrédito, que ayuda a las mujeres a salir de la marginación y permite luchar, sobre todo en los países menos adelantados, contra la feminización de la pobreza, aumentada por la mundialización de la economía.

35. Bangladesh estima que las conclusiones convenidas (1997/17) aprobadas por el Consejo Económico y Social, así como la resolución de 1998 sobre la integración de una perspectiva de género en todos los programas y políticas de

los organismos de las Naciones Unidas, constituyen las decisiones más completas adoptadas hasta ahora sobre la cuestión en los países. Bangladesh desearía que en el futuro las cuestiones de igualdad entre los sexos formaran parte de todos los exámenes trienales de las políticas sobre las actividades operativas. Sería preciso asimismo que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su período de sesiones de 1999, se ocupara de la cuestión de los indicadores con miras a integrar la perspectiva de género a nivel nacional.

36. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la Asamblea General en 1993, y la Plataforma de Acción de Beijing consideran que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos fundamentales. Para luchar contra este problema hacen falta leyes muy estrictas y una aplicación no menos rigurosa, una cooperación y una asistencia internacionales para evitar tales actos de violencia y, por último, la voluntad política de iniciar las transformaciones sociales necesarias.

37. A fin de impedir la trata de mujeres y niñas, es preciso llevar a cabo una acción a nivel nacional, regional y mundial. Con ocasión de la Cumbre de Estados Miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron que la Convención sobre la Prevención y la Eliminación de la Trata de Mujeres y Niños con fines de Prostitución entrara en vigor a mediados de 1999. Las Naciones Unidas deben desempeñar una función crítica en esta esfera apoyando los mecanismos nacionales y regionales de prevención y ayudándoles a formular estrategias para luchar contra ese fenómeno. Consciente de la acción que realiza el UNIFEM, Bangladesh pide que se le dediquen recursos para que pueda proseguir sus trabajos.

38. Las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de las mujeres y las niñas no podrán eliminarse sin una transformación fundamental del comportamiento social, que sólo será posible mediante la responsabilización de las mujeres, la educación, una campaña de sensibilización y una acción realizada a nivel comunitario a fin de eliminar prácticas como la mutilación genital femenina.

39. Los planes nacionales de acción preparados por los Estados Miembros desempeñan una función esencial en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, y no puede hacerse demasiado hincapié en la función de la sociedad civil, que vendrá a completar la acción de los poderes públicos.

40. Mientras se prepara la celebración en el año 2000 de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar los resultados de la Conferencia de Beijing, es preciso darse cuenta de que habrá que disponer absolutamente de recursos y de un apoyo internacional acrecentados a fin de progresar en la aplicación de los resultados de la Conferencia.

41. El Sr. RUBADIRI (Malawi), haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de Desarrollo del Africa Meridional en relación con el tema 103 del programa y refiriéndose al informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (A/53/376), declara que las mujeres no están representadas o están insuficientemente representadas en todas las categorías de puestos del sistema de las Naciones Unidas.

42. Aunque el Comité Administrativo de Coordinación haya adoptado, en marzo de 1998, una declaración sobre la igualdad entre los sexos y la aplicación de una perspectiva de género en las actividades de los organismos de las Naciones Unidas (ACC/1998/4) considerada alentadora, el propio Secretario General prevé que al ritmo actual y si todos los factores permanecen constantes, la igualdad entre los sexos sólo podrá hacerse realidad en la Secretaría antes de 2006 para la categoría de directores o 2007 para los administradores. Los Estados Miembros deben respaldar al Secretario General en su tarea velando por presentar un número más elevado de candidatas.

43. La Comunidad deplora que las africanas, especialmente las del África meridional, no estén prácticamente representadas en la Secretaría y encarece al Secretario General que asegure una representación equitativa de las mujeres por región.

44. Habida cuenta del informe del Secretario General sobre las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (A/53/354), y aunque tales prácticas sigan estando ampliamente difundidas, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional se felicita de que una parte cada vez más importante de la opinión pública vea en esas prácticas una forma manifiesta de violencia contra las mujeres, así como una violación de sus derechos fundamentales, y acoge con satisfacción la declaración común publicada en abril de 1997 por la OMS, el UNICEF y el FNUAP sobre las mutilaciones genitales femeninas. La Comunidad aprueba asimismo la decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de presentar en sus observaciones finales, recomendaciones especiales para que se ponga fin a las prácticas nocivas que parecen existir en ciertos Estados.

45. Si bien la mayoría de los países de la Comunidad afirman la igualdad entre los sexos en su Constitución y se han adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o la han ratificado, la realidad cotidiana está lejos de ser ideal. Así, las mujeres suelen estar insuficientemente representadas en los puestos de adopción de decisiones, lo cual las priva de una influencia apreciable sobre numerosas instituciones y políticas esenciales. Las más de las veces, siguen estando marginadas e insuficientemente informadas, entre otras cosas de sus derechos relativos a la posesión de tierras, a los negocios y a la procreación.

46. El 90% de las mujeres activas trabajan en el sector no estructurado de la agricultura y están escasamente representadas en el sector estructurado, aunque en este último las desigualdades entre los sexos hayan pasado del 56% al 22%. Por otra parte, la declaración de la Comunidad sobre la igualdad entre los sexos y el desarrollo impone a los Estados Miembros que hagan respetar el principio de igualdad de salarios.

47. En materia de enseñanza, la Comunidad se dedica asimismo a hacer disminuir el analfabetismo entre las mujeres y, por lo tanto, a mejorar la calidad del empleo y de la remuneración que les son propuestos, concentrándose en la educación de las niñas. La participación equitativa de las mujeres en el empleo se ve obstaculizada por la multiplicidad de las funciones que deben desempeñar en la sociedad, lo cual las impulsa a ocuparse de empresas netamente menos remuneradoras que las de los hombres.

48. Las violencias de diverso tipo perpetradas contra las mujeres van en aumento en los países de la Comunidad y la salud de las mujeres y de los niños de algunos de esos países sufre a causa del deterioro de los servicios sanitarios, de la malnutrición y de las medidas de ajuste estructural.

49. Por otra parte, la Comunidad de Desarrollo del Africa Meridional sigue convencida de que el mejoramiento de la condición de la mujer y del niño depende del desarrollo sostenible, que sólo puede lograrse en la región mediante una asociación entre hombres y mujeres.

50. La Sra. YUAN (República Popular de China) declara que, si bien numerosos países se han empeñado en los tres últimos años en aplicar las decisiones adoptadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los objetivos fijados entonces distan de haber sido logrados y es mucho lo que queda por hacer en el ámbito del adelanto de la mujer.

51. China encomia los esfuerzos que despliega el Secretario General para luchar contra la pauperización de las mujeres y desea que los países desarrollados y la comunidad internacional en su conjunto cooperen a ese fin.

52. Transcurridos 50 años desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ahora que la comunidad internacional reconoce que los derechos fundamentales de las mujeres son indisolubles de los derechos humanos, pero cuando las discriminaciones contra la mujer, las desigualdades entre los sexos y las violaciones de los derechos fundamentales de las mujeres siguen siendo práctica corriente, China continúa considerando la igualdad entre los sexos como base de su política de desarrollo de la sociedad china.

53. En China, las mujeres participan en la gestión de todos los asuntos nacionales y sociales y contribuyen en buena medida al progreso de la democracia y del derecho. Al ocupar el 22% de los escaños en el noveno Congreso Nacional del Pueblo, propusieron la adopción de leyes y medidas apropiadas para mejorar la educación, la salud o la ecología, y dieron origen a una ley sobre la protección de los derechos y los intereses de la mujer.

54. El programa nacional de adelanto de la mujer en China para el período 1995-2000, aprobado en julio de 1995, fija los objetivos que han de lograrse desde ahora hasta el año 2000 en los ámbitos de la participación de la mujer en la política, del empleo, de la salud, de la familia o de la lucha contra la pobreza, para aplicar los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

55. Desde que ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, China se ha dedicado a mejorar la legislación que protege los derechos y los intereses de las mujeres y ha entregado al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sus tercero y cuarto informes periódicos combinados con sus adiciones que dan fe de la aplicación de la Convención.

56. La Sra. WREMER (Noruega) declara que 50 años después de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, hombres y mujeres siguen no siendo iguales frente a la existencia y que es importante mejorar la calidad de vida de

las mujeres en todo el mundo, garantizando el respeto de todos sus derechos fundamentales.

57. En este sentido, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer -el único instrumento que trata exclusivamente de los derechos de las mujeres y de la igualdad entre los sexos y al cual se han adherido 162 Estados-, deberá aplicarse plenamente.

58. Conviene asimismo que el Grupo de Trabajo de composición abierta dependiente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer finalice su proyecto de protocolo facultativo a la Convención.

59. La pauperización creciente de las mujeres en numerosas regiones del mundo prueba que la mundialización no conviene a todos. La trata de mujeres, que está en recrudescimiento, especialmente en el territorio noruego, exige ser combatida a escala nacional e internacional.

60. La violencia contra la mujer reviste múltiples formas que el Relator especial encargado de la cuestión de la violencia contra la mujer pidió a los Gobiernos que consignaran en sus informes nacionales. Sólo medidas enérgicas a las cuales coadyuven textos legislativos, investigación, formación y servicios de apoyo a las víctimas y que cuenten con la participación de los hombres podrán combatir la violencia.

61. En marzo de 1999, la ley noruega sobre la igualdad de los sexos cumplirá 20 años. Su objeto es garantizar una igualdad verdadera y ayudar a volver a pensar las funciones atribuidas a los hombres y a las mujeres. Por ejemplo, esta ley estipula que la igualdad entre los sexos debe ser la base de los métodos de enseñanza, de la representación en los comités y consejos públicos y del empleo, aunque las estadísticas en la materia demuestren que hay que seguir progresando en ese campo.

62. Otras instituciones democráticas, como el Ministerio de la Infancia y de la Familia y el Centro para la Igualdad entre los Sexos, cuyos trabajos deben completar los de las ONG y los institutos de investigación, forman parte de los medios creados por Noruega para llegar a la igualdad entre los sexos.

63. Noruega es cada vez más consciente de las disparidades que existen entre las propias mujeres y que necesitan la preparación de medidas especiales adaptadas a situaciones nuevas, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas.

64. El Sr. BALL (Nueva Zelandia), Vicepresidente, asume la Presidencia.

65. Para el Sr. NISHITATENO (Japón), es sobre todo la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer lo que ha contribuido a promover y proteger los derechos fundamentales de las mujeres.

66. El Japón aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995 y el año siguiente preparó su propio plan de acción nacional, destinado a alcanzar la igualdad entre los sexos antes del año 2000, y que se complementa por una acción completa a nivel de los poderes públicos locales.

67. Para que las mujeres no sigan marginadas han de participar en el proceso de decisión. El Japón se esfuerza entonces por nombrar mujeres en los consejos consultivos, ya que su intención es alcanzar el objetivo del 30% de escaños ocupados por mujeres fijado en el plano internacional. En ese contexto, reconoce los esfuerzos realizados por el Secretario General para llegar a la paridad entre los sexos antes del año 2000 en el sistema de las Naciones Unidas.

68. Como la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres, el Japón trata de crear un entorno adaptado a las personas de edad que tiene en cuenta la igualdad entre los sexos. Continúa respaldando vigorosamente y financiando el Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, administrado por el UNIFEM. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, ha extendido su asociación con los países en desarrollo y otros donantes en los tres ámbitos prioritarios designados por la iniciativa de participación de las mujeres en el desarrollo, es decir, la enseñanza, la salud y las actividades económicas y sociales.

69. El Sr. ALBIN (México), recordando los progresos realizados por lo que atañe a la participación de las mujeres en la vida política de su país, observa que 19 senadores y 87 diputados de sexo femenino tienen escaños en el Congreso, que dos secretarios de Estado son mujeres y que la autoridad judicial cuenta 93 magistradas.

70. Por otra parte, la decisión adoptada en agosto de 1998 de descentralizar la Comisión Nacional de la Mujer debería permitir que esta última garantizara la continuidad del programa nacional para la mujer, que está encargada de aplicar, más allá del año 2000. Los esfuerzos desplegados en el marco de ese programa por los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales de adelanto de la mujer, los legisladores y los establecimientos de investigación y de enseñanza especializados, tanto a nivel nacional como de los Estados, han permitido realizar ciertos progresos; por ejemplo, se ha creado un sistema de indicadores relativos a la situación de las mujeres que facilita el desglose por sexo de los datos relativos a diferentes sectores; en 1998 se ha instituido, con ocasión del Día Internacional de la Mujer, una libreta nacional de salud que se entrega únicamente a las mujeres; se concluyó un acuerdo de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, especialmente con miras a mejorar las condiciones de trabajo de las asalariadas de la industria de montaje de productos destinados a la exportación; se creó una red de cooperación técnica entre organismos de ayuda a las mujeres de las zonas rurales para hacer un balance de la situación de estas últimas y adoptar medidas en su favor; se dio inicio a un programa de becas de formación destinado a las desempleadas, que puede favorecer la creación de empresas femeninas; se estableció un proceso de armonización entre las disposiciones legislativas federales y locales, por una parte, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención de los Derechos del Niño, por otra parte; se modificó la legislación civil y penal federal en materia de violencia familiar y sexual y se está por revisar la legislación local en ese ámbito, y se ha reconocido que la violación entre esposos es un delito.

71. A nivel internacional, México ha presentado sus tercero y cuarto informes combinados relativos a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y analiza actualmente las observaciones y recomendaciones que se le hicieron sobre el tema y que ha

comunicado, por lo demás, a las ONG. Se felicita, además, de que se vaya a celebrar, en junio del año 2000, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y se declara dispuesto a participar en los preparativos y especialmente a contribuir a la elaboración de los indicadores permanentes necesarios para evaluar la aplicación de la Plataforma.

72. México está persuadido de que la causa de la mujer es también la del hombre y de que, cooperando, la humanidad podrá en el siglo próximo defender una causa común.

73. La Sra. LUKAS (Santa Sede) subraya que, asociándose al consenso mediante el cual se adoptó la Plataforma de Acción de Beijing, la Santa Sede, pese a las reservas que le merecen ciertas partes del documento, sólo ha deseado retener del mismo las partes esenciales, es decir, la satisfacción de las necesidades de las mujeres pobres, la supresión de la violencia contra la mujer, el acceso de la mujer al empleo, a las tierras, a los capitales y a las tecnologías, y el adelanto de la mujer gracias a la alfabetización y la educación, ya que esos elementos están en estrecha relación, en efecto, con las enseñanzas sociales de la Iglesia católica.

74. Esta última siempre ha estado preocupada por tales cuestiones. Según el Informe Mundial sobre el Desarrollo Humano correspondiente a 1997, que se refirió sobre todo a la pobreza, son las mujeres, juntamente con los niños y las personas de edad, las principales víctimas de ese flagelo, que ganan menos que los hombres trabajando más.

75. El analfabetismo afecta particularmente a las mujeres: 538 millones de mujeres en el mundo son todavía analfabetas y el índice de escolarización de las niñas, incluso en la enseñanza primaria, es inferior al de los varones, en tanto que el índice de abandono escolar es más elevado.

76. Si bien el acceso de las mujeres a los cuidados de salud ha mejorado mucho, el número de muertes vinculadas al embarazo y al parto no cesa de aumentar. Más de la mitad de las mujeres embarazadas de los países en desarrollo sufren de anemia y cabe señalar la carencia de personal especializado en obstetricia. Por su parte, el sida mató en 1997 a 1 millón de mujeres y el número de huérfanos de menos de 15 años de edad pasó a 8 millones.

77. A fin de luchar contra las injusticias de que son víctimas las mujeres, la Iglesia se ha dedicado a mejorar su condición. Antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Papa Juan Pablo II ya había llamado a todos los establecimientos católicos de enseñanza y de atención a concentrar sus esfuerzos en las mujeres y las niñas, en particular las más pobres y marginadas. Entre otras cosas, había pedido a los establecimientos escolares que hicieran hincapié en la igualdad de acceso a la educación, infundieran en los varones el sentido del valor y la dignidad de las mujeres, que ayudaran en especial a las niñas desfavorecidas y trataran de impedir que abandonaran sus estudios, y a los colegios y universidades, encargados de formar a los futuros dirigentes, que tuvieran en cuenta las preocupaciones de las mujeres jóvenes. Asimismo, había dirigido un llamamiento a los establecimientos médicos, especialmente a los de cuidados de salud básicos, para que se ocupasen sobre todo de las niñas, y a los

organismos femeninos católicos para que se pusieran al servicio de las niñas y las mujeres jóvenes.

78. En el momento en que las Naciones Unidas y el conjunto de la comunidad internacional se preparan para evaluar los progresos realizados desde la Conferencia de Beijing, la Iglesia, plenamente consciente de la importancia de esta tarea, llama a la sociedad en su conjunto, y al mundo político en particular, a que mejoren la condición de la mujer y afirmen su solidaridad con todas las iniciativas internacionales tendentes a garantizar a la mujer condiciones de vida mejores y a fomentar el respeto que le es debido, su dignidad y sus derechos inalienables.

79. La Sra. VAN DER STROOM-VAN EWIJK (Países Bajos) observa que si bien se han logrado numerosos progresos en la promoción de los derechos fundamentales del individuo desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la violencia y la discriminación contra la mujer son aún, en todas partes del mundo, cosa corriente. La humanidad, que ha sabido aceptar muchos desafíos científicos y tecnológicos, parece aún incapaz de tratar a las mujeres en un pie de igualdad. Los prejuicios, la tradición y los privilegios indiscutidos impiden a las mujeres gozar plenamente de sus derechos fundamentales.

80. Por consiguiente, es lamentable comprobar que la Plataforma de Acción de Beijing no se haya aplicado como podía esperarse y que sólo el 50% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan presentado su propia plataforma de acción. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se dedicará en junio de año 2000 al examen de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y de la Plataforma de Acción de Beijing tendrá lugar en momento oportuno.

81. Las mujeres buscan la igualdad en todos los ámbitos -político, económico, social y cultural. A nivel político, la no participación de las mujeres constituye una afrenta al principio mismo de democracia. En el plano económico, el éxito no es, como demostró el proyecto "Ocasión 2000", cosa fácil. Ese proyecto, iniciado por el Gobierno de los Países Bajos, tiene por objeto reforzar el papel de las mujeres tanto en el sector privado, diversos organismos y las universidades como en la función pública. La definición de objetivos -en este caso, 25 a 30% de mujeres que ocupen puestos de responsabilidad- no es suficiente. Es preciso además modificar las estructuras y las actitudes. La sociedad debe pues tomar conciencia de que las mujeres han de desempeñar un papel en los planos político y económico ya que, lejos de constituir el problema, son parte integrante de la solución.

82. Varios organismos de las Naciones Unidas han constatado que existían vínculos positivos entre las inversiones en la educación y la formación de las mujeres, por una parte, y el crecimiento económico de los países, la salud y el nivel de educación de sus poblaciones, por la otra. Los dos tercios de los 900 millones de analfabetos que cuenta el planeta son mujeres; así pues, es urgente luchar contra este problema.

83. Por su parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos observó que existía una relación estrecha entre la violencia contra la mujer y el hecho de que sus derechos económicos y sociales fueran limitados. Es preciso pues garantizar su autonomía financiera y, evidentemente, sexual. La

declaración ministerial de La Haya sobre la trata de mujeres, adoptada por la Unión Europea en 1997, es al respecto sumamente útil ya que contiene varios principios rectores y hace hincapié en el hecho de que toda violencia contra la mujer constituye una violación flagrante de sus derechos fundamentales.

84. Las prácticas tradicionales que influyen sobre la salud de la mujer son, evidentemente, una forma de violencia contra ella; por eso, los Países Bajos presentaron, en 1997, un proyecto de resolución sobre la cuestión del cual fueron coautores 78 países, y un proyecto de resolución de seguimiento será presentado en 1998. Es de esperar que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aborde la cuestión en su próximo período de sesiones.

85. La cuestión de los derechos de la mujer en materia de sexualidad y procreación es una de las demás cuestiones que deberá examinar, ya que los informes del FNUAP han demostrado sobradamente que esos derechos son sistemáticamente violados en todas partes del mundo.

86. A nivel internacional, los Gobiernos deben aceptar rendir cuentas y hay que garantizar la transparencia de sus actividades. Al respecto, hay que proveer todos los medios necesarios al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y adoptar prioritariamente, a más tardar en 1999, un protocolo facultativo a la Convención.

87. El Sr. KANJU (Pakistán) observa que si la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer constituyó un hito en la historia de los derechos de la mujer al permitir a la sociedad que tomara conciencia de que era económica, política y socialmente necesario tratar igualitariamente a ambas mitades de la humanidad, las mujeres no por ello dejan de ser objeto de diversas formas de discriminación en todas partes del mundo.

88. La violencia contra la mujer se agrava en períodos de conflicto armado, como demostraron las atrocidades cometidas en Bosnia y Herzegovina y en Africa, en la región de los Grandes Lagos. En el Asia meridional, en el Estado de Jammu y Cachemira, donde la población lucha por su derecho a la libre determinación, las fuerzas de seguridad indias someten regularmente a las mujeres y las niñas a diversos tipos de violencia, especialmente sexual. Se trata, sin embargo, de una grave violación del derecho internacional humanitario y los organismos internacionales que se ocupan de los derechos de la mujer deberían señalar a la atención la suerte de esas mujeres y pedir a la India que pusiera inmediatamente término a esos tratos.

89. El Pakistán considera que los derechos de las mujeres y las niñas son parte integrante de los derechos humanos universales. Su constitución garantiza plenamente la igualdad entre el hombre y la mujer y prevé la plena participación femenina en la vida pública (artículos 25 y 34, respectivamente). El Gobierno pakistaní asigna, por consiguiente, gran importancia a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y ya ha presentado su propio plan de acción para garantizar la aplicación de los resultados de la Conferencia. Ha creado un Ministerio para el Adelanto de la Mujer dirigido por una mujer, sostenido por una red provincial de entidades encargadas de garantizar la coordinación y la aplicación de las políticas adoptadas y destinada a combatir la marginación de las mujeres; se ha adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Convención sobre los Derechos

del Niño; ha creado una comisión de investigación encargada de indicar las leyes discriminatorias por modificar a fin de armonizar su legislación con la Convención; en el marco de un proyecto piloto, ha creado puestos de policía enteramente femeninos en cinco grandes ciudades; ha presentado un proyecto de ley según la cual la violación colectiva es un delito pasible de pena de muerte; ha constituido un órgano encargado de hacer respetar los derechos de las mujeres víctimas de violencias; ha iniciado, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, una campaña nacional de sensibilización a la violencia contra la mujer; ha establecido, asimismo en cooperación con organizaciones no gubernamentales, centros de ayuda jurídica gratuita encargados de ayudar a las mujeres víctimas de medidas discriminatorias; ha reformado los programas escolares y ha reducido el índice de crecimiento de la población.

90. El Pakistán, estimando que el empleo desempeña un papel importante en la eliminación de la pobreza, dio inicio en 1997 a un segundo programa de acción social que prevé la contratación por el Gobierno de 100.000 agentes sanitarios encargados de dispensar cuidados de salud a las mujeres y a los niños, en especial en las zonas rurales, dando preferencia a las candidatas en las ofertas de empleo y alentando a las mujeres a crear institutos de formación técnica destinada a las niñas gracias a préstamos en condiciones liberales.

91. Para la Sra. WILTSHIRE (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la igualdad entre los sexos es a la vez un derecho fundamental y una condición esencial para eliminar la pobreza y sólo puede hacerse realidad si se integra la perspectiva de género en todas las actividades emprendidas por las Naciones Unidas. La pobreza no es simplemente la incapacidad de atender a las necesidades fundamentales; es también la imposibilidad de tener acceso a la educación, a los servicios de salud, a la información, a tomar parte en las decisiones y a ejercer una influencia política. Ahora bien, las mujeres sólo constituyen del 10 al 13% de los representantes nacionales elegidos, sus ingresos y sus índices de alfabetización son inferiores a los de los hombres. El PNUD, además de tratar de garantizar a las mujeres el acceso a esos recursos, se interesa también por los vínculos entre el buen gobierno, la economía y la igualdad entre los sexos y ha entablado un diálogo con los Gobiernos sobre la expansión de métodos de contabilidad nacional que integren las cuestiones de género, en colaboración con la OIT.

92. La condición inferior de las mujeres y el hecho de que no sean, en suma, dueñas de su cuerpo es un factor clave en la propagación del VIH/sida y en la expansión del comercio sexual. Este comercio y la violencia contra las mujeres, lejos de ser anomalías, son parte integrante de las sociedades donde reina la desigualdad. Para transformar este estado de cosas, hacen falta enfoques a escala del sistema, fundados en valores democráticos y en los derechos humanos, acompañados de una modificación de la legislación y de una transformación de las actitudes, y reforzados por reglamentos y programas tendentes a garantizar un acceso igual a los recursos. El PNUD ha aprovechado que ciertos Estados de Africa y de América Latina salían de una crisis para reforzar su sistema judicial y dar inicio a un proceso legislativo.

93. El PNUD ayuda activamente a los Gobiernos a cumplir su obligación de presentar informes a la Comisión para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y trata de desarrollar vínculos Sur-Sur entre países, como demuestra el caso de Indonesia y Malasia.

94. A fin de promover un gobierno y una administración eficaces, el PNUD hace hincapié en un mayor acceso de las mujeres a puestos de adopción de decisiones y en que los agentes del Estado deben comprender mejor y aplicar la perspectiva de género en su trabajo. Los planificadores y otros responsables de la adopción de decisiones deben tener más en cuenta las incidencias que sus decisiones pueden tener a nivel de los individuos y las colectividades locales, que pueden, por su parte, beneficiarse de un mejor conocimiento de sus derechos. El PNUD fomenta este tipo de relaciones reforzando los enfoques participativos del desarrollo, fomentando el diálogo y promoviendo formas más progresistas de adopción de decisiones.

95. El PNUD presta su asistencia a los países a fin de que preparen planes de acción nacionales para el adelanto de la mujer, útiles indispensables para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. En los países de Europa oriental y de la Comunidad de Estados Independientes, en particular, el PNUD ha ayudado a los Gobiernos a reexaminar su legislación nacional, a continuar los progresos realizados en los planes de acción nacional y a mantener un diálogo sobre las políticas, las estrategias y las prioridades.

96. El PNUD continuará, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, desarrollando las capacidades a fin de integrar una perspectiva de género en todas las actividades y de velar por que se comparta la información gracias a medios electrónicos, en particular durante los preparativos del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en junio del año 2000.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.